



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0088

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S), QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		R.F.C.	LT1960220FFPS	REGISTRO PATRONAL IMSS	1240387-10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44460, GUADALAJARA JALISCO.					
TELEFONO(S)	55 43 03 19	FAX	56 87 58 04	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES	
NOTARÍA PÚBLICA	56 DE GUADALAJARA, JALISCO					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS, Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA	ESCRITURA PÚBLICA	30,651	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARÍA PÚBLICA	14 DE TONALA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A				I.V.A

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	INSTITUTE MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		"EL INSTITUTO" ING. ALAN ALFONSO MONTEMAYOR GUEVARA Jefe de la División de Ingeniería Biomédica en Hospital Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León Administrador del Contrato	"EL PROVEEDOR" LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A-DEC.V. SERGIO CAMPOS RIVERA Apoderado Legal
	\$ 99,761.32 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)		0% () 16% (X)	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0088

ANEXO 1 (UNO)

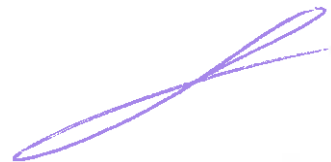
“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

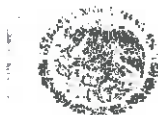
ANEXOS >
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$756,451.97; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 164 / 1230

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.ASS.HCT.280918/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001870000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 756,451.97

(setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 97/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECEBIDO
29 JUN 2017
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$756,451.97; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 164 / 1230

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcón.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1
- Lic. José Salvador Solís Arranblde.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 16090024
No. solicitud de SHCP : 13350109

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 164 / 1230

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	D de Transac.	D de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiple Presupuestado del Despliegue del Bien			SAI			PREI			PREI Múltiple Control de Compromisos			cifras en pesos																		
						Municipio /Estado	Ubicación	Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pres	No. de bienes	Monto autorizado con IVA	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA													
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241828	0000187787	1281	M. HOSP. GRAL. R. Y LUMAJA. I	QUERETARO, QRO	23010001	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL ECUJI	08	08530007	085001	280000	2017M08	1	151,290	151,290.36														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241829	0000187845	1281	M. H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL ECUJI	08	08530007	085001	280000	2017M08	1	151,290	151,290.36														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241830	0000187779	1281	M. BANCO CENTRAL DE SANGRE	BENITO JUAREZ	37620002	200200	533-255	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL ECUJI	08	08530007	085001	280000	2017M08	1	151,290	151,290.36														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241831	0000187786	1281	M. BANCO DE SANGRE	SECTOR LIBERTAD	14A60007	200200	533-266	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL ECUJI	08	08530007	085001	280000	2017M08	1	151,290	151,290.36														
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241832	0000187788	1281	M. H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL ECUJI	08	08530007	085001	280000	2017M08	1	151,290	151,290.36														
TOTAL:																			5	756,461.37																

Jy Ay

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

SAITEX10





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17B10088

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEXT

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a horizontal stroke.

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.255.0010.01.01 FECHA IMP. 11/12/2014
CLAVE PREI: 00000000012242 HORA IMP. 14:03:16

ULTRACONGELADOR VERTICAL

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentación, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: FFGL
PARTIDA: 28 CATALOGO: FFGL1230A
CANTIDAD: 5 FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
 - 1.1 Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.
2. Descripción
 - 2.1 Con capacidad de 352 dm³,
 - 2.2 Rango de temperatura de menos 30 a 0°C
 - 2.3 Opera con refrigerante libre de CFC.
 - 2.4 Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto
 - 2.5 Cinco entrepaños ajustables como mínimo
 - 2.6 Descongelamiento manual y automático
 - 2.7 Compresores de acuerdo a la potencia del equipo
 - 2.8 Registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal
 - 2.9.1 Con rango de -30° a +15° C
 - 2.9 Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado hornado
 - 2.10 Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere
4. Consumibles
 - 4.1 1 Papel gráfico para registro diario/sem anal automático de la temperatura (100 hojas) .
 - 4.2 Punta de pluma para graficador (1 pieza).
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TUV .
 - 7.2 Certificado FDA o C o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

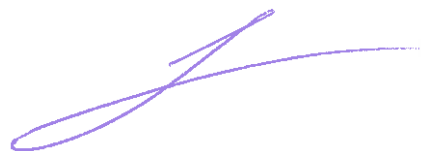
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura a menos 30°C.
2. Descripción
 - 2.1 Con capacidad de 326 dm³,
 - 2.2 Temperatura de menos 30 °C
 - 2.3 Opera con refrigerante libre de CFC.
 - 2.5 Cuatro entrepaños ajustables
 - 2.6 Descongelamiento manual y automático
 - 2.7 Compresores de acuerdo a la potencia del equipo
 - 2.8 Registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal
 - 2.9.1 Con rango de -40° a +25° C
 - 2.10 Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere
4. Consumibles
 - 4.1 1 Papel gráfico para registro diario/sem anal automático de la temperatura (100 hojas) .
 - 4.2 No aplica, el papel es termografico.
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado, que incluye la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485
 - 7.2 Certificado de la COFEPRIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


IIBQ SERGIO CAMPOS RIVERA
Representante Legal

SIN TEXTO





0721

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12209	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los reparamientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) ~~Número de Contrato~~
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p> <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

053

S
I
N

T
E
X
T
O

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0088

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SN TEXTC

[Handwritten signature]

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO 1
LISTA DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES DE CONTABILIDAD**

11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrolíticas.	2
11	Nuevo León	UMF78 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrolíticas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Ing. Lydia Upech Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lydia.lopez@imss.gob.mx	11861	531,390,0836.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrolíticas.	3
11	Tlaxcala	HEZ 2 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Ingeniero Biomédico	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes electrolíticas.	3
12	Distrito Federal Norte	HEO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
12	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhán.mendez@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
12	Puebla	HEZ15 TEHUACANA, PUE	Ing. Alberto Agustín Canale Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canale@imss.gob.mx	11862	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
13	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastopadilla@imss.gob.mx	11861	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastopadilla@imss.gob.mx	11861	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
13	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhán.mendez@imss.gob.mx	11861	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
13	Puebla	HEZ15 TEHUACANA, PUE	Ing. Alberto Agustín Canale Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canale@imss.gob.mx	11861	531,390,0836.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
14	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhán.mendez@imss.gob.mx	16262	564,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	533,962,0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HEZ05 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baros@imss.gob.mx	12324	533,962,0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HEZ05 TAPACHULA, CHIMPAS	Ing. Guillermo Alberto Arendio Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.arendio@imss.gob.mx	12324	533,962,0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HEZ 2 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533,962,0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Coto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.coto@imss.gob.mx	12324	533,962,0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HEZ05 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baros@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	4
16	Baja California	HEZ05 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baros@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastopadilla@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	4
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastopadilla@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	1
16	Chiuhua	UMF03A-UMAE08 CHIHUALHUA, CHH	Ing. Miguel Martínez Córdova	Jefe de Servicio Administrativo	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	1
16	Distrito Federal Norte	HEO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	1
16	Guajuato	HEZ4 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Lechón Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.lechon@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Guerrero	UMF03 LEON, GTO	Ing. Mariana Letícia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	mariana.leticia@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	3
16	Nuevo León	HEZ MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	HEZMF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF03 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF78 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF78 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF78 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	2
16	Nuevo León	UMF78 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,0145.03.01	Estimulador térmico.	3



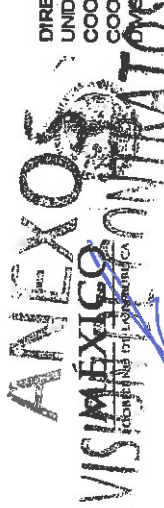
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

Clave	Nombre	Domicilio	Profesión	Relación	Correo Electrónico	Clave	Monto	Unidad	Objeto
16	San Luis Potosí	UMFA5 SAN LUIS POTOSÍ, S/P Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Llanth Trade Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	lthta.trade@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
16	Tlaxcala	HC676 VILAHUAYANOSA, Tlax. Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 96500, Villahermosa, Tlaxcala	Ing. Karim Tapa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapa@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
15	Tlaxcala	H0211 TLAXCALA, Tlax. Avenida Ponce Mugañ Esq. Carretera Central, Xicatlil, Col. El Molino, C.P. 91600, Col. El Molino, José Cardel, La Huasteca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Hernández	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
16	Veracruz Norte	HC27035 CO CADELL, VER. NTE H027035 CO CADELL, VER. NTE Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Centro, Frisco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
16	Veracruz Norte	UMF62 BOCA DEL RIO, VER. NTE C.P. 91900, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	Cahuilla	UMF70 SALTILLO, COAH Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jlopez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	1	Fondos de inversión
17	Distrito Federal Norte	UMF51 PERAJAYALLO, DF. NORTE Carretera Esquina León Orozco Col. Villaljo C.P. 07870, Deaf, Aspasoteco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	Distrito Federal Sur	UMF42UNIMAA2 CUAUHUILA, DF. SUR Av. Luis del Moral S/N Entre Morelos Alto Col. Jesús del Monte, 05250, Deaf, Cuajimalpa de las Moras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D1	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	6	Fondos de inversión
17	Distrito Federal Sur	HC221 COCA, DGO Carretera Michoacán México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Guila, Guerrero	Ing. Oscar Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D1	oscar.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	Guerrero	HC245 IGUALA, GRO Carretera Michoacán México - Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 40000, Guila, Guerrero	Ing. César Alejandro Benjal Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	Hgo. Espedimentada, Veracruz	UMAE H EP, MERIDA, VUC Calle 41 No. 439 Y 34, Es. Terreno El Falso, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Veracruz	Dr. Francisco Javier Cuevas Magdal	Director Médico	francisco.cuevas@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	5	Fondos de inversión
17	Hgo. Oaxaca	UMAE HGO 23 MONTEPEPE, OAX. Av. Compañía de Fidei. U. Gómez S/N, C.P. 68000, Motozintla, Oaxaca	Dr. Alan Alfonso Hernández Guerrero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.mohamed@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	Hgo. Oaxaca	UMAE HGO 04 OBJAYAS CANO, JAL. Barrido Domingo No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Oscar Peñar González Cuevas	Tribunador de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	Jalisco	UMF66 AVOTLAL, JAL. Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47350, Avotlal, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	México Oriente	UMF57 SANTA CLARA, EDO MEX Avenida de la Vida y 505 Sur Col. Borjaque de Matepepe, C.P. 55200, Cuicatlan de Motos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Guardia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	5	Fondos de inversión
17	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTE Av. Gustavo Batz No. 28 Col. San Bartolo Neocatepepe, C.P. 53000, Neocatepepe, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	México Poniense	HC235 EL MONTINO, EDO MEX PTE Av. de la Vida y 505 Sur Col. Borjaque de Matepepe, C.P. 55200, Cuicatlan de Motos, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	México Poniense	HC221 TOLUCA, EDO MEX PTE H0221 TOLUCA, EDO MEX PTE Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	1	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF227 DT/AVAN DELASAL, EDO MEX PTE Av. San Román S/N Col. Barro de San Gaspar C.P. 51500, Juchitán de la Sra, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	5	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF223 TOLUCA, EDO MEX PTE Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	1	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE Barrido de la Argentina No. 321 Col. Compañía Militar Independencia C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	10	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF24 ZIMACANTEREC EMEX PTE Av. 16 de Septiembre No. 335 Col. Barro de San Miguel C.P. 52500, San Miguel Zimapan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF23 LERMA, EDO MEX PTE Av. Hidalgo Esquina Frisco Magón Col. La Mesa C.P. 52000, Lerma de Villalobos, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	5	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF58 LAS MARIANITAS, EDO MEX PTE Blvd. Manuel Ávila Camacho Profroncomando las Mariánitas, Santa María C.P. 54950, Tlalampampa, Tlalampampa de Bax, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	1	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF60 SALTILLO, TLANE, EMEX PTE Carretera Nahu No. 35 Col. Vía Herrera C.P. 52480, Nahuatlanguay, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF285 TLANQUILINDO, EMEX PTE Tranquilindero de Guadalupe, Tranquilindero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF242 TLANQUILINDO, EDO MEX PTE Km. 2.5 Carretera Toluca - Tlanquilindero de la Sra Col. Tlanquilindero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	3	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF236 EL ORO, EDO MEX PTE Calle Angeles Perales S/N Col. Centro C.P. 55800, El Oro de la Sra, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	2	Fondos de inversión
17	México Poniense	UMF61 TLANQUILINDO, EDO MEX PTE Av. 16 de Septiembre No. 33 Col. San Bartolo C.P. 55000, Nahuatlanguay de Juárez, Nahuatlanguay de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	8	Fondos de inversión



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIONES DE CONTRATO**

Clave	Unidad	Domicilio	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Afrende S/N Edo. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 54000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Huautla de Jiménez No. 1, Col. Río Hondo C.P. 53800, Huautla de Jiménez, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL EMTE	Calle Contreras No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF69 SAN ILDEFONSO, EMOX PTE	Av. San Mateo S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad Iztapa Matcos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATZAPAPAN DE Z EDO MEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atzacapan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANTANA ALOZTAVINO, EMOX PTE	Calles Tabla Grande S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad Iztapa Matcos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF253 VALLE DE IRIBANO, EMOX PTE	Ignacio Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 52000, Villa de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATACAMBULCO, EDO MEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Cantú Esquina Colón Ordóñez S/N Col. Fontevivante C.P. 50450, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TERNANINGO, EDO MEX PTE	Av. Investigantes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Temascalcingo de Degollado, Tlaxcala, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Elle Maera 118 1, Colonia Centro, C.P. 52200 Coahuila, Villa de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 LIMAAMATEPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Pontiente No. 304 Fraccionamiento San José La Cruz, E.T. Tlaxo C.P. 52760, Huautla de Jiménez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF130 HUJQUILUCAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Huautla - Huajuquilar Col. Ejido San Ciudadela, E.T. Tlaxo C.P. 52760, Huautla de Jiménez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOTILLAN, EDO MEX PTE	Peño Laguna No. 301 C.P. 50900, Jocotillan, Jalisco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SIRMATEO ATECO EMEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF249 STRO TLAMALCALCO EMEX PTE	Calle Fraternidad No. 306, Loma 8, Bar. Remedio Los Uribe, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Edo. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	H02MFA ZAMORA, MICH	Av. Maduro y Paseo de los Alamos S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	H02MFB ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	H02MFC LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Leandro Cardenas 154 Col Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	H02MFD FEDERIALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Padernales-Panajuelo C.P. 61674, Padernales, Tzucubandero, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	H02MFE LA PIEDAD, MICH	Calle Opón 48 Col. Las Arboledas C.P. 59557, La Piedad de Cabada La Piedad, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF15 Sahuayo, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Chirinos C.P. 59000, Sahuayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF188 ZITAUARO, MICH	Calle Salazar No. 149 Edo. Con Lucha y Pira Col. Macabanas C.P. 61308, Huautla Zicatlan, Zicatlan, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UMAA-MORELIA MICH	Av. Camalinas Esp. 5 Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Michero Pte. 3200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZIHAPUEBLA, MICH	Carr. Zihapuebla-Huautla de Zaragoza de Buenavista S/N Km. 7 Entre Las Calles Rafael Charillo Puerto y Palti Inpa C.P. 58600, Zihapuebla de Zaragoza, Zihapuebla, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 JACOMA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59600, Jacoma de Plancarte, Jacoma, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANGANGUEO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 63411, Mineral de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



ANEXO 14
LISTA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Nombre de la Empresa	Domicilio	Representante Legal	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave
17	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH Lazaro Cardenas, Lazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF10 JUNGUEO, MICH Calle Cuernavaca de Ocampo y B. Lopez Col. La Gracia C.P. 61470, Jungueo de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF48 HUERTAS, MICH Periferia Costanera 79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61940, Huertitas de Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF51 TUDAMITA, MICH Av. L. Cardenas S/N, Carretera Pedernera R. Huertitas, C.P. 61540, Tudamita, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF13 COLIMA DE LA PAZ, MICH Calle Guila y Vialandrea 281 Col. Centro, C.P. 35940, Colima de la Paz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF50 UMANAYACO, MICH Magdaleno Oreguanga, Maturto de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60960, Las Guacamayas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF79 TLAQUAMULA, MICH Car. del Carmen 2, Compaño Industrial, C.P. 61060, Tlaquamilpan, Tlaquamilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF81 UQUIAPAN, MICHOACÁN Tramontana 504 Esp. Jacinto Col. Valle Dorado, Estación del Carmen, C.P. 60150, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA, MICHOACÁN Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	ruy.bolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF72 SAN JOSE DEL VALLE, NAVY Calle 1 No 171 Frec. Bahías de Bandera	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	HGSMF10 SANJUANES, MICHOACÁN Escuela y Admón S/N, C.P. 67200, Ciudad San Juanes Hidalgo, San Juanes Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	HGSMF11 MONTEPENELOS, NL Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF14 CHERIFATA LIMBEREZ, NL Industria Entre 15 y 16 S/N, C.P. 67500, Chantreña Jimenez, Chantreña Jimenez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF15 ALTENDE, NL Hacienda y Escondido S/N, C.P. 67500, Ciudad de Altende, Altende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF16 YAMANA EN SENOR GG, NL Bvd. Díaz Ordaz y María Cano, Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF13 GUADALUPE, NL Arroyo y Jimenez Col. Pinar C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF18 GUAL NUEVO APODACA Río Pinar 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66505, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF19 VILLA DE OTE, NL Ave. Maestro Israel Carreras 350, Col. Barrón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF16 MONTERREY, NL Frd. María de Jesús Cordero y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 67500, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF10 ZIMAZUA, NUEVO LEÓN Beltrama No. 180 Col. Pinar de las Palmas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF12 ZUCAR DE MATAMOROS, PUE Km. 175 Carretera México - Sochaque Inter de Matamoros S/N 73400, Inter de Matamoros, Inter de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguñón Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguñon@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF17 MOCTEZ DE MANEZA, PUE Alameda y Edoles C.P. 73600, Moctez de Juárez, Moctez de Juárez, Puebla	Ing. Alberto Aguñón Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguñon@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF19 HUAMUCHILMANGO, PUE Corregidora 2 Col. Centro C.P. 73500, Huamuchilmanero, Huamuchilmanero, Puebla	Ing. Alberto Aguñón Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguñon@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF19 TETELA DE OCCAMPO, PUE Com. Rio Papalote S/N, Col. Barrio Zapoteca, C.P. 73640, Tetela de Occampo, Tetela de Occampo, Puebla	Ing. Alberto Aguñón Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguñon@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	HESSONIA TENSIOQUE, TAB Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86500, Tensioque de Pina S/N, Tensioque, Tabasco	Ing. Karim Tzaj Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tzaj@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF19 VILLAHERMOSA, TAB Calle Parado S/N Boulevard del Centro, Col. Bicentenario C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tzaj Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tzaj@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF19 VILLAHERMOSA, TAB Prof. L. Zaragoza Benito Carmen Calles de Buendía 100 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tzaj Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tzaj@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF18 BAILLANO ZAVALTA, TAB Probdor C-16 Emiliano Zapata Entre Calles 9 y 4 Frente A La Esplanada C.P. 86500, Probdor C-16 General Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karim Tzaj Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tzaj@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB General Vicente Guerrero, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tzaj Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tzaj@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1	3	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COMISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**MEXI
INVESTIGACIÓN DE CONTRATO**

ANEXO No. 14

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Municipio	Nombre del Proveedor	Domicilio	Nombre del Representante	Categoría	Correo Electrónico	Salario Mensual	Fecha de Inicio	Fecha de Término
UMF12	Tabasco	PEDRO COLARADO, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF15	Tabasco	CD PEMEX, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF18	Tabasco	TEAPA, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF21	Tabasco	PARAISO COMALCALCO, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF27	Tabasco	MACAPANÁ, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF31	Tabasco	FRONTERA, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF41	Tabasco	BENITO JUAREZ, TAB	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF43	Tamaulipas	NEWU LAREDO, TAMPS	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 86200, Minatitlán, Tabasco	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chabano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF44	Yucatán	UMAH, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF49	Yucatán	RUINICAMA, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF50	Yucatán	COMIAT, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF51	Yucatán	ACANCEH, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF52	Yucatán	MACANU, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF53	Yucatán	CAUCEL, YUC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestán Amezcua Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amezcua@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF54	Zacatecas	GUADALUPE, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF55	Zacatecas	CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98000, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF56	Zacatecas	RIO GRANDE, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98000, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF57	Zacatecas	LORETO, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98000, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF58	Zacatecas	LUIS MOYA, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98770, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF59	Zacatecas	VALPARAISO, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 99200, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF60	Zacatecas	MORIA DE ANIBLES, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 98800, Moria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF71	Zacatecas	GALERA DE ROSALES, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 99000, Galera de Rosales, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF72	Zacatecas	JUCHIPILA, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 99600, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF73	Zacatecas	RUANISCO, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 99600, Ruaniusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF31	Zacatecas	UMAH, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 97350, Uxmal, Yucatán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.
UMF1	Zacatecas	ZACATECAS, ZAC	Carretera C-29 Col. Centro C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enr@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondotelector portátil de leídos febriles.



ANEXO 14

18	Consultoría Externa OMI La OMI/ABAZA	CD. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uic. Sergio Aguilar Tallador Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consultoría Externa del OMI La Raza	sergio.talador@imss.gob.mx	11949	531,562,1483.01.01	Lámpara de handheld sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Av. Lincoln y Fidal Vidalesque Col. Nueva Maritima C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carillo Mera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mera@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de handheld sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Cahuilla	Bvd. Revolución 2650 OFE. Col. Tormenta Jardín C.P. 27200, Torón, Guanajuato	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rfael.ortega@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de handheld sin fotografía.	1
19	Campeche	Av. Isidro Cárdenas, Num. 104, Fines Av. Las Dondeles, Col. AV. Casas de Justicia, sector las Flores. C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cerros y Padilla S/N Col. Fernando I C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prologación, Hidalgo y Huesguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Diagnóstico C.M.N. Siglo XXI	Av. Guadalupe C.P. 380 Entre Dr. Márquez y Bte 9 Sur Col. Doctores, Querétaro, Querétaro	Ing. Guadalupe Ramírez Chavira	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	México Querétaro	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nuevopán C.P. 35000, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	Paseo Diez de Febrero 194, Salones de Santo Domingo C.P. 64466, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	Av. Rod Velaquez y 49 Sur No. 421, U.H. Independiente La Merced, C.P. 72501, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Querétaro	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Casas de Casa Blanca, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tabasco	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Ing. Laura Maribel Trías	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.maribel@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Agua Calientes	Av. de las Casas No. 102 Col. Fraccionamiento Ojoalteme C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Víctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	victor.baro@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Baja California	Av. Ponce Gil y Av. Jaime Noc100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Uic. Eduardo Bañez García	Director Administrativo de la Unidad	eduardo.banez@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY N. 64360, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Luis Flores Bojatos	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Jalisco	Av. Circunvalación Obrero No. 2709 Col. Felipe Angeles C.P. 47000, Ocotlán, Jalisco	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	México Poniense	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nuevopán C.P. 53024, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Ing. Oliver Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.villarreal@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	HG21 TERC. MAY	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HG21 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HG21 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HG23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HG27 ON. UMAA APDOCA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3

ANEXOS

MEXICO COMPARA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Código	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
20	H02M2 MONTERREY, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	531.609.0083.12.01	1594827
20	H02J JUMAA DAMA, OAX	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancado Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.mancado@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	531.609.0083.12.01	531609
20	H023 SJ JUAN B TUXTEPEC, OAX	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancado Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.mancado@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	531.609.0083.12.01	1063218
20	H0213 TEHUACAN, PUE	Puebla	Ing. Alberto Aguilar Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	531.609.0083.12.01	531609
20	H023 SJ JUAN DEL RIO, ORO	Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegación de Biomédicos	juan.saenz@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	531.609.0083.12.01	1594827
20	H022 HERMOSILLO, SON	Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fuentes@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	531.609.0083.12.01	1063218
20	H01L CD OREGON, SON	Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fuentes@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	531.609.0083.12.01	1594827
20	H01P HERMOSILLO, SON	Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fuentes@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	531.609.0083.12.01	1063218
20	H0246 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quirvedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	4	531.609.0083.12.01	2126436
20	H023 CADERNAS, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quirvedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	531.609.0083.12.01	1063218
20	H021 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrquez@imss.gob.mx	12000	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	531.609.0083.12.01	531609
21	H02M22 IRAPUATO, GTD	Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2	533.631.0106.01.01	1063218
21	H02197 TEICOCOS, EDO MEX OTE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuamilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2	533.631.0106.01.01	1063218
21	H0233 LOS REYES LAPAZ, EMERKOTE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuamilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	1	533.631.0106.01.01	533631
21	H021 TLASCALA, TLAX	Morelos	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2	533.631.0106.01.01	1063218
21	H021 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrquez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	1	533.631.0106.01.01	533631
22	H022 AGUASCALIENTES AEG	Agascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	531.660.0096.03.01	531660
22	H02M21 LEON, GTO	Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	531.660.0096.03.01	1063218
22	H02M H71 TORREON, COAH	Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	531.660.0096.03.01	1063218
22	H02571 LA GUERRA, EDO MEX OTE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuamilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	531.660.0096.03.01	1063218
22	H023 CANCUN Q ROO	Quintana Roo	Ing. Jesús Alfonso Magallán Larz	Coordinador Biomédico	jesus.magallan@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	531.660.0096.03.01	1594827
22	H01L CUJICAN, SIN	Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	531.660.0096.03.01	1594827
22	H01M HPEDIATRIA OBLA CMOJ, JAL	Jalisco	Dra. Are Ruth Hernández Conzates	Directora Médica	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	531.660.0096.03.01	531660
23	H01M H ESPECIALIDADES OMS620 SIKO 001	Hosp. Especialidades C.M.N SIKO 001	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0106.01.01	533746
23	H01M H04 SAN ANGELES, DF SJR Distrito Federal	Hosp. General Obstetricia N°4, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0106.01.01	533746
23	H0257 LA GUERRA, EDO MEX OTE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuamilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0106.01.01	533746



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 14

LISTA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Descripción	Proveedor	Responsable	Clave	Descripción	Proveedor	Responsable	Clave	Descripción	Proveedor	Responsable
23	Sonora	HGGZ HERMANOS S. DE C.V. Sonora	Ing. Vanja Gabriela Ferrer Hernández	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1				
23	Tamaulipas	HGGM3Z CD MAARTE CLAVE WEBIA	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos	1				
24	Guerrero	HGGZ CEALVA, OTTO	Ing. Mariana Lucía Pacheco Ríos	12313	533.787.0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2				
24	Jalisco	HGGM2E TALA, JALISCO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1				
24	Tamaulipas	HGGZ 17 MIGUEL ALBAMAN, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1				
25	Hidalgo	UNIME H ONCOCALOGIA CHINSSXX	Ing. Guadalupe Ramírez Caluch	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2				
25	México Oriente	UNF75 CD MEZA, EDO MEX OTI	Ing. Javier Rodríguez Curuelo	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2				
25	Nuevo León	HGGM2Z MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1				
25	Tlaxcala	HGGZ MFR TLAXCALA, TLAX	L.C. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1				
25	Zacatecas	UNF73 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1				
25	Zacatecas	UNF10 JALAPA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1				
26	Baja California Sur	UNF77 CABO SAN LUCAS	Ing. Erick El Ramo Leguía Huerta	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	2				
26	Distrito Federal	UNF42QUIMAZAC CUAJIMALPA, DF	Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1				
26	Hidalgo	UNMAE NE CANA LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1				
26	Hidalgo	UNMAE NE CANA LA RAZA	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1				
26	México Oriente	HGG23 LOS REYES LUPAZ, EMEXOTE	Ing. Javier Rodríguez Casanda	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	7				
26	México Oriente	HGG7Z GUSTAVO BAZ TLAME	Ing. Javier Rodríguez Casanda	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	3				
26	México Oriente	UNF70 AVIOTA, EDO MEX OTI	Ing. Javier Rodríguez Casanda	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1				
27	Aguascalientes	UNMFA CALVILLO, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Campeche	UNMFI 2 CHAMPOTON, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2				
27	Campeche	UNMFI 10 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Campeche	UNMFI 11 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2				
27	Campeche	UNMFI 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				
27	Campeche	UNMFI 22 CD DEL CARIBEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2				
27	Campeche	UNMFI 8 HORCELHEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1				

ANEXOS

VICIMEXICO

CONSEJO FEDERAL DE RESERVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4

Clave	Unidad	Domicilio	Administración al Contrato	Grupo	FESE	SAI	Origen del bien	Cantidad
27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Peña	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HZ105, Camacho, Coahuila Carretera 27 Km. 5 Col. Dehesa C.P. 26070, Piedras Negras,	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Rd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Frecuenteamiento Aguas C.P. 25770, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	Rd. Revolución No. 200 Dte. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Bld. Heróides R. Peze Col. Centro C.P. 25700, Misionero, Coahuila Acr. Roberto copier misionero col. centro C.P. 25800, misionero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Carretera 1, México y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27900, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Hidalgo y Gómez Ferrás Col. Zona Centro C.P. 27880, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	Benito Juárez No. 75A, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Mezquitillans, Saltillo, Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Hosp. General Distrital "N° 23, Nuevo León"	UMAF 823 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra Biomédico	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Hosp. General Distrital "N° 4, Nuevo León"	UMAF 824 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Parales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HZ2AF2 ZACIQUIL, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HZ2AF3 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HZ2AF4 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HZ2AF5 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF40 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF48 ATZACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF49 TARETAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF44 PURLANDIRO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF40 COALCOMAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF23 TEPALCOAC, MOR	Ing. Adriana Becerra Algodra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UMF8 CIUDAD AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Algodra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UMF21 JANTETECO, MOR	Ing. Adriana Becerra Algodra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UMF19 TEPALZUAN, MOR	Ing. Adriana Becerra Algodra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Oaxaca	UMF 652TALUCIA DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Morales	Ingeniero Biomédico	12311	533.786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.	9

O

T

X

E

T

N

I

S

J

07

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
AL CONTRATO



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

~~(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).~~

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

¹³	¹⁴	¹⁵
Médico		
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en Mantenimiento		
Otro		

Observaciones: ¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Descripción	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el(s) los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tendrá capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán el curso de capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Describida	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		15	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad de Destino Final (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Descripción
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0088

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO

[Handwritten signature]



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

J

ANEXO No. 5
PROPÓSICIÓN ECONÓMICA



PROCEDIMIENTO:	LA-191870040-EP-2017	FECHA:	07/09/2017
NUMERO O PAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

ITEM	PRECIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCUENTO	VALOR TOTAL CON IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	11646	3	314,888		No Cobro		
2	16239	4	170,000		No Cobro		
3	11632	4	190,950		No Cobro		
4	11633	3	274,453		No Cobro		
5	11630	9	98,891		No Cobro		
6	12228	5	23,511		No Cobro		
7	11712	7	508,928		No Cobro		
8	11764	75	94,795		No Cobro		
9	11749	5	285,741		No Cobro		
10	11780	8	329,513		No Cobro		
11	11861	34	40,743		No Cobro		
12	11932	5	110,990		No Cobro		
13	11931	6	119,208		No Cobro		
14	16282	2	1,862,051		No Cobro		
15	12324	5	594,021		0.55%	3,074.87	580,245.94
16	11880	38	8,559		No Cobro		
17	11782	431	10,809		No Cobro		
18	11949	11	271,086		No Cobro		
19	11990	32	17,475		No Cobro		
20	12010	55	49,876		No Cobro		
21	12899	8	213,924		38.24%	77,802.10	138,321.61
22	12067	14	57,536		No Cobro		
23	12305	5	318,286		2.35%	7,426.77	311,839.24
24	12313	4	66,700		No Cobro		
25	12314	8	50,306		No Cobro		
26	12997	16	50,981		No Cobro		
27	12311	66	53,613		No Cobro		
28	12342	5	130,423		23.51%	30,661.43	99,761.32
29	12316	9	213,230		13.71%	29,235.92	183,994.53
				SUBTOTAL			7,808,256.19
				IVA			1,217,480.99
				TOTAL			8,826,737.18

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBO Sergio Estepos Rivera
Representante Legal

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

1031

SIN TEXTO

L